DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LP-INE-080/2021

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ACTA DE FALLO

29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Instituto Nacional Electoral

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-080/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.

2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.

3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **16:00 horas** del día **29 de noviembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-080/2021**, convocada para la **"Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen"**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO VOLUMEN"

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **16:00 horas** del día **29 de noviembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-080/2021.----------

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.----------

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. ----------

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4221** del Sistema Electrónico denominado CompraINE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-080/2021**.----------

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4221** del Sistema Electrónico denominado CompraINE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: ----------

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitantes
1	Arguz Digitalización, S.A. de C.V.
2	CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.----------

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos

correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida**. ----------

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE ----------

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompraINE
1	Arguz Digitalización, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

---

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. ----------

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública ----------

Licitantes
Arguz Digitalización, S.A. de C.V.
CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:----------

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) ---------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** de los licitantes participantes lo

siguiente: ----------

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Arguz Digitalización, S.A. de C.V.**, se desprende que este **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos** y **legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **"Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)"**, y que forma parte integral de la presente acta. ----------

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria ----------

Licitante
Arguz Digitalización, S.A. de C.V.

Asimismo, y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.**, se desprende que en lo que se refiere a la **Identificación Oficial** solicitada en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, requerida con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, el licitante omitió integrarla como parte de la documentación administrativa-legal, así como de su proposición; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas, que: ***... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"***, así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no integrar como parte de de su proposición una **Identificación Oficial** de la **Apoderada Legal**, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **"Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)"**, y que forma parte integral de la presente acta. ----------

Licitante que NO CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria ----------

Licitante
CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterio de evaluación técnica"** de la convocatoria la **evaluación técnica** fue **realizada**,

verificada y **validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones del CECyRD** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través del Servidor Público: **Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel**, **Director de Operaciones del CECYRD**; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboró las especificaciones técnicas de los bienes y la prestación de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. CPT/DO-CECYRD/0965/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ----------

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE ----------

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó**, **verificó** y **validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----------

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE ----------

Licitantes
Arguz Digitalización, S.A. de C.V.
CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.

Oferta DESECHADA ----------

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.**, se desprende, que en lo que se refiere a la **Identificación Oficial**, el licitante **omitió integrar** una **Identificación Oficial** de la **Apoderada Legal**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada**, **verificada** y **validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única,** con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; sin embargo, y considerando lo señalado en el **numeral 5.2.** de la convocatoria que refiere entre otras cosas que ***"… Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la***

convocatoria."; en ese contexto, la oferta presentada por el licitante no resulta susceptible de evaluarse económicamente; al no haber presentado como parte de su proposición una Identificación Oficial de la Apoderada Legal, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) de la convocatoria; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, así como los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición licitante **CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.**, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado **"Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)"** y que forma parte integral de la presente acta. ----------

Oferta DESECHADA para la partida única ----------

Licitante
CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) ----------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. "Criterio de evaluación económica"** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **"Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----------

Rectificación por error de cálculo ----------

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **Arguz Digitalización, S.A. de C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo en la oferta económica del referido licitante, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **"Rectificación por error de cálculo"**, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. ----------

Oferta económica con error de cálculo para la partida única ----------

Licitante
Arguz Digitalización, S.A. de C.V.

La rectificación por error de cálculo para la **partida única** se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: ***"Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ..."***; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada. ----------

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.----------

Precios No Aceptables ----------

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **Arguz Digitalización, S.A. de C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó** ser un **Precio No Aceptable**, por lo que de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción II de las POBALINES y los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica del referido licitante, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **"Análisis de Precios No Aceptables"**, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----------

Oferta económica cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única resultó ser un Precio No Aceptable ----------

Licitante
Arguz Digitalización, S.A. de C.V.

Resultado ----------

Derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado a la oferta económica del licitante **Arguz Digitalización, S.A. de C.V.**, se desprende que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó** ser un **Precio No Aceptable**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 3) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **"Análisis de Precios No Aceptables"**, y que forma parte integral de la presente acta. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO VOLUMEN"

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. ----------

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica https://portal.ine.mx/licitaciones/ así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica https://compras.ine.mx en el apartado denominado "Consulta los procedimientos vigentes y concluidos" en "En seguimiento y concluidos", y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada**, **verificada** y **validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones del CECyRD** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través del Servidor Público: **Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel**, **Director de Operaciones del CECYRD**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. CPT/DO-CECYRD/0965/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **"Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes y la prestación de los servicios a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.----------

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/ ----------

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO VOLUMEN"

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **19:30 horas** del mismo día de su inicio. ----------

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---------- ***FIN DEL ACTA*** ----------

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901558
HASH:
D7B9F51C1734F4D7411011EBDC044E8AB15E61BDE22CEC8C48C78438C2DFE514

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901558
HASH:
D7B9F51C1734F4D7411011EBDC044E8AB15E61BDE22CEC8C48C78438C2DFE514

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901558
HASH:
D7B9F51C1734F4D7411011EBDC044E8AB15E61BDE22CEC8C48C78438C2DFE514

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** ----------
---

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-080/2021

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO VOLUMEN"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-noviembre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Arguz Digitalización, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 002)	Sí cumple (folio 003)	Sí cumple (folio 004)	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008)	No aplica
CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0004 y 0005	No cumple Nota 1	Sí cumple (folio 0006)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)	Sí cumple (folios 0010 y 0011)	No aplica

Nota 1 Licitante: CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V.; se desprende, que en lo que se refiere a la Identificación Oficial solicitada en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, requerida con fundamento en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, el licitante omitió integrar la Identificación Oficial de la Apoderada Legal, como parte de la documentación administrativa-legal, así como de su proposición; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que establece entre otras cosas, que: ... *"En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante CONECTELL TECHNOLOGIES S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ con lo solicitado, al no integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial de la Apoderada Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-080/2021

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO VOLUMEN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-noviembre-2021

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-080/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901562
HASH:
C410517A511A528A16A42BA3335E6686B22D3A239DFF0E2723BB25164947FDE4

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901562
HASH:
C410517A511A528A16A42BA3335E6686B22D3A239DFF0E2723BB25164947FDE4

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901562
HASH:
C410517A511A528A16A42BA3335E6686B22D3A239DFF0E2723BB25164947FDE4

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901562
HASH:
C410517A511A528A16A42BA3335E6686B22D3A239DFF0E2723BB25164947FDE4

ANEXO 2

Evaluación Técnica
(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterio de evaluación técnica"** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada**, **verificada** y **validada** para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones del CECyRD** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través del Servidor Público: **Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel**, **Director de Operaciones del CECYRD**; en su **carácter** de **Área Técnica,** informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. CPT/DO-CECYRD/0965/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** .----------
---

Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Coordinación de Procesos Tecnológicos
Dirección de Operaciones del CECYRD

Oficio No. CPT/DO-CECYRD/0965/2021

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 22 de noviembre de 2021

Asunto: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-080/2021. Criterio de evaluación binario.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

En respuesta a su Oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/1334/2021** en relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. **LP-INE-080/2021**, para la ***"Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen"*** y de conformidad con lo previsto en los *artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES)*, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 *"Criterios de evaluación técnica"* de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
Arguz Digitalización SA de CV	Única	Si Cumple
Conectell Technologies SA de CV	Única	Si Cumple

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel
Director

C.c.e. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente.- alejandro.andrade@ine.mx
Ing. Diego Eduardo Espinoza Blancas.- Subdirector de Digitalización y Resguardo Documental.- Presente.- diego.espinoza@ne.mx
Lic. Rosa Elena Martínez Chávez.- Subdirectora de Suministros y Servicios. - Presente.- rosa.martinezc@ine.mx
Lic. María de la Luz González Barba.- Jefa de Departamento de Enlace Administrativo del CECYRD.- Presente.- luz.gonzalez@ine.mx
Lic. Laura Campos Ochoa.- Jefa de Departamento de Vinculación Interinstitucional.- Presente.- laura.campos@ine.mx

FMBC/DEEB/MLGB

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: DE BRASDEFER CORONEL FELIX MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 891938
HASH: 590C12DF8DEDDD915707C9742A10743B6E142135871BB3FD5B6EA999DC125807

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
"EL PROVEEDOR**" debe proporcionar** 3 equipos de digitalización de alto volumen, dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, con un periodo de garantía de 1 año en sitio en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación incluyendo mano de obra de acuerdo a las especificaciones siguientes:			Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 1 y 2	
Capacidad de la bandeja de alimentación automática	Mínimo 500 hojas.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 2	
Velocidad de producción	Al menos 120 ppm y al menos 240 ipm de forma vertical y/o horizontal en documentos a color con una resolución de salida de 200 o 300 dpi.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 2	
Resolución de captura óptica	Rango de 200 a 600 dpi.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 2	
Grosor y peso del papel soportado	Al menos en el rango de 45 a 200 g/m².		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 2	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Formatos de archivo de salida	Al menos JPEG.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 2	
Conectividad	Al menos USB 2.0		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 2	
Controladores estándar	ISIS/TWAIN		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 2	
Accesorios	Endosador (cabezal de impresión, portador o imprinter) que permita foliar automáticamente los documentos al momento de ser digitalizados.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 2 y 3	
Capacidad de digitalización por día	Al menos 100,000 documentos diarios.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 3	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Tamaño del documento	Ancho: Al menos en el rango de 2.0” hasta 11.7” Largo: Al menos en el rango de 2.9” hasta 16.5”.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 3	
Compatibilidad con sistemas operativos	WINDOWS 10 o superior.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 3	
Software de mejoramiento de imágenes (incluido con el escáner)	El equipo de digitalización de alto volumen debe integrar tecnología para el mejoramiento de las imágenes durante el proceso de digitalización, la cual debe incorporar al menos las siguientes funcionalidades: • Recorte agresivo y/o automático • Orientación automática. • Lectura de códigos de barras • Eliminación de páginas en blanco • Enderezamiento o corrección de orientación • Eliminación o difusión de errores en pixeles • Relleno de orificio de imagen mediante la detección automática de color.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 3 y 4	
“EL PROVEEDOR” debe proporcionar 6 equipos de cómputo (PC), dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, con un periodo de garantía de 3 años en sitio en todas sus partes y accesorios requeridos para			Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
la correcta operación incluyendo mano de obra, de acuerdo con las especificaciones siguientes:					Pág. 5	
Procesador	Fecha de lanzamiento del 2019 o posterior. Frecuencia base mínima de 3.0 GHz Tecnología de 64 bits Cuatro núcleos y al menos ocho threads u ocho procesadores lógicos Memoria cache de 6 MB		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 5	
Memoria RAM	16 GB, DDR4, 2666 MHz		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 5	
Gráficos de video	Puede ser integrada o dedicada, con capacidad de desplegar la resolución de 1920X1080 pixeles solicitada en el componente "Monitor”		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 5	
Disco duro	Unidad de estado sólido (SSD) de 256 GB.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 5	
Tarjeta de red	Ethernet, 100/1000 con conector RJ-45, integrada a la tarjeta madre, con capacidad de encendido del equipo en forma remota (Wake On LAN)		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
					Pág. 5	
Multimedia	Tarjeta de audio integrada a la tarjeta madre de dos canales.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 6	
Puertos de comunicación	Cinco puertos USB tipo, al menos 2 de ellos USB Tipo A 3.1 Un puerto para conectar monitor. Un conector combo de entrada y salida de audio. Todos los puertos están integrados al gabinete, sin tarjetas adicionales y sin adaptadores externos.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 6	
Monitor	Monitor a color de 21.5”, pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, antirreflejante, área visible de 21.5”, resolución de 1920X1080 pixeles, 16 millones de colores, compatible con el puerto para conectar monitores de la computadora de manera nativa, y Base con ajuste de inclinación.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 7	
Teclado	Teclado latinoamericano de 104 teclas, con teclas de función de Windows y conector USB.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 7	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Mouse	Óptico de tres botones, con tecnología Scroll Wheel o funcionalidad similar con conector USB.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 7	
Software	Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits en español, y los controladores para el correcto funcionamiento de la totalidad del equipo de cómputo.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 8	
Gabinete	Gabinete metálico incluye mecanismo para candado, que impide el acceso al interior del gabinete. Formato mini, micro o tiny. Incluye candado de seguridad que impida el acceso al interior del gabinete con capacidad de sujetar al mueble en donde se encuentre.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 8	
Fuente de alimentación	Suministrada y de la misma marca del fabricante del equipo propuesto.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 8	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
"EL PROVEEDOR" debe instalar y configurar 2 equipos de cómputo por cada equipo de digitalización de alto volumen, de acuerdo a los siguientes perfiles: • Equipo de cómputo para digitalización. • Equipo de cómputo para procesamiento de imágenes.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 8	
Los equipos de cómputo deben ser compatibles con los equipos de digitalización propuestos, y deben funcionar como estaciones de digitalización y procesamiento de imágenes, garantizando la correcta operación de la solución propuesta por "**EL PROVEEDOR**", asimismo dichos equipos deben ser originales y venir embalados en su empaque original, sellados y en perfectas condiciones.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 9	
"**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar el **software de digitalización** dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, con vigencia de soporte técnico de 1 año en sitio o vía remota, de acuerdo con los requerimientos siguientes: ○ 3 licencias para el software ○ Software para la configuración y operación del equipo de digitalización y para la administración de las imágenes, el cual debe proporcionar, al menos, las siguientes funcionalidades: • Configuración de plantillas por tipo documento. • Establecer parámetros de digitalización asociados a cada tipo de documento. • Establecer parámetros para el endoso de los documentos. • Configurar carpetas de salida para las imágenes digitalizadas.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 9 y 10	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
• Digitalización de documentos únicos, o por lotes configurables. • Optimización de las imágenes digitalizadas. • Visualización y edición de imágenes digitalizadas, con funciones para girar, recortar, insertar páginas y dividir documentos. o El software de digitalización debe tener las siguientes características: • Versión: Ultima liberada por el fabricante. • Idioma: Español. • Sistema Operativo: Compatible con el equipo de cómputo de digitalización (Windows 10) • Tipo de licencia: **Perpetua** Vigencia de soporte: **1 año (12 meses) contados a partir de la activación**.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 9 y 10	
Los oferentes deberán presentar como parte de su oferta la documentación soporte que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en este documento (ficha técnica, hojas de especificaciones, manuales) precisando la referencia donde se indica el cumplimiento de las mismas.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 9	
"EL PROVEEDOR" debe realizar y concluir los siguientes **servicios especializados:** Especificaciones técnicas para la instalación, puesta en operación y Configuración de los equipos de digitalización, Configuración técnica de las estaciones de digitalización y de procesamiento de imágenes, Transferencia de		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 11	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
conocimientos y Servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico, dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.					
"EL PROVEEDOR" debe realizar las siguientes actividades para la instalación, puesta en operación y configuración de los **equipos de digitalización** y los **equipos de cómputo**: • Desempacar los equipos y realizar una inspección visual de los mismos. • Instalar los equipos. • Configurar el lenguaje a español de la consola y/o panel de operador del equipo de digitalización y equipos de cómputo, verificando el funcionamiento del sistema de transporte de papel. • Instalar el sistema operativo y controladores de red y video a los equipos de cómputo incluidos en este anexo. • Conectar el equipo de digitalización a los equipos de cómputo. • Instalar los controladores de los equipos de digitalización en los equipos de cómputo. • Instalar el software de digitalización y el software para mejoramiento de imágenes en los equipos de cómputo. • Configurar el idioma del panel de operación, la bitácora del operador y en su caso actualizar el firmware del equipo de digitalización. • Desarrollar plantillas de digitalización de los documentos descritos en el siguiente apartado, que permitan: ➢ Obtener una imagen dúplex a color en formato JPG. ➢ Generar estructuras de archivos configurables, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3.2. CONFIGURACIÓN TÉCNICA DE LAS ESTACIONES DE DIGITALIZACIÓN Y DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, inciso 1).		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 11 y 12	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
➢ Configurar la estructura del folio de endoso de los documentos de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3.2. CONFIGURACIÓN TÉCNICA DE LAS ESTACIONES DE DIGITALIZACIÓN Y DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, inciso 2). ➢ Capturar documentos únicos o por lotes. • Realizar pruebas de digitalización con documentos a fin de realizar una evaluación sobre: ➢ Calidad y características de las imágenes. ➢ Generación de lotes. ➢ Que la imagen del documento, al momento de ser digitalizado, sea alineada automáticamente. ➢ Edición posterior a la digitalización: girar, recortar, insertar una página y dividir documentos. ➢ Poner en operación los equipos.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 11 y 12	
"EL PROVEEDOR" debe configurar el software de digitalización para la operación de los equipos de digitalización, así como generar estructuras de archivos configurables de acuerdo a lo siguiente: 1) Estructura de las carpetas donde se alojarán las imágenes de los documentos digitalizados: ➢ Los directorios se deben generar en grupos de hasta 4000 documentos. Es decir, cada subdirectorio base (lote) debe ser de 8000 imágenes, siendo que se digitalizará el anverso y reverso del documento. ➢ Debe capturar documentos únicos o por lotes, permitiendo continuar con la digitalización mientras se procesan los lotes.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 12 y 13	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
➢ La ruta debe crearse de la siguiente manera: IMAGING1/CCCCCC-NNNN En donde: IMAGING1: Directorio donde se alojarán las imágenes a color. CCCCCC: Número de caja que será asignada por el usuario. NNNN: Consecutivo del lote que iniciara en 0001. ➢ En el caso de los archivos se debe considerar como máximo 9 caracteres para el nombre + 3 para la extensión. Ejemplo: IMAGING1/500000-0001/000000001.JPG IMAGING1/500000-0001/000000002.JPG IMAGING1/500000-0001/000008000.JPG Para la generación de las estructuras de archivos, se debe contar con la posibilidad de modificar la nomenclatura de los nombres de las carpetas y archivos. 2) Configuración del folio o endoso a imprimir en los documentos digitalizados. **"EL PROVEEDOR"** debe configurar en el equipo de digitalización la estructura del folio o endoso de los documentos, de acuerdo a lo siguiente:		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 12 y 13	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
➢ Se debe imprimir el endoso en el reverso del documento y en la parte superior derecha; asimismo debe ser ajustable a las necesidades del Instituto y de acuerdo a lo siguiente: ○ Número de caja: CCCCCC (Servirá como referencia de la entidad y consecutivo de caja) ○ Número consecutivo: NNNN (se asignará un número consecutivo entre el 1 y el 9999)		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 12 y 13	
"**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar a seis personas designadas por "**EL INSTITUTO**", la **Transferencia de Conocimientos** correspondiente, relacionada con la operación y mantenimiento de los equipos de digitalización proporcionados, así como para el uso y configuración básica del software de digitalización. "**EL PROVEEDOR**" debe considerar en su propuesta técnica proporcionar la transferencia de conocimientos, con duración mínima de 8 horas, dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo. La transferencia de conocimientos debe proporcionarse en días hábiles, de lunes a viernes, dentro de un horario de 09:00 a 18:00 horas, previo acuerdo con el administrador del contrato y de forma presencial en las instalaciones del CECYRD ubicadas en Carretera a San Juan Tilcuautla, Kilómetro 5.4, Colonia Hacienda La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, Código Postal 42160.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 13	
"EL PROVEEDOR" debe proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el servicio de soporte vía telefónica y en sitio, en su caso a los bienes y software de los numerales 4.1 y 4.2, durante un año a partir de la puesta en operación de la solución proporcionada por **"EL PROVEEDOR",** de lunes a viernes en el horario de las		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	**Junta de Aclaraciones**	**Cumple**	**Razones por las que No cumple**	**Foja**	**Fundamento Legal**
09:00 a las 18:00 horas, en Carretera a San Juan Tilcuautla, Kilómetro 5.4, Colonia Hacienda La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, Código Postal 42160, a fin de brindar el servicio de soporte necesario para garantizar la adecuada operación de los equipos de digitalización y de cómputo.				Pág. 13	
"**EL PROVEEDOR**", como parte del servicio de soporte proporcionado, debe manifestar por escrito (como parte de la Póliza de soporte) que el personal que asigne para acudir a las instalaciones de "**EL INSTITUTO**" para la atención de los casos de soporte (Nivel 2) relacionados con el equipo y licenciamiento que forman parte de la solución de digitalización que se detallan en los numerales 4.1 y 4.2, es empleado de su empresa, identificándose en todo momento con su gafete y acreditando que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para brindar el soporte a los equipos de digitalización y de cómputo incluidos en este anexo, conforme se describe en el numeral **4.4.1 Niveles de Servicio**; así como para la configuración de las plantillas para la impresión de los documentos del folio de endoso, obtención de archivos y creación de estructuras de directorios, requeridos por "**EL INSTITUTO**".		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 13 y 14	
"**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar al Instituto el procedimiento para levantar reportes de servicio, el cual debe incluir el número telefónico de atención, sin costo para "**EL INSTITUTO**", y/o página web para realizar los reportes de servicio, así como los nombres de los contactos en su caso. "**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar al Instituto el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos y software que integran la solución propuesta, durante un año a partir de la puesta en operación de dicha solución, basándose en los manuales del fabricante, mismos que estipulan las partes, componentes		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 14	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
involucrados, periodicidad de cambio para cada uno de ellos y los servicios asociados. "**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar un mantenimiento preventivo anual y todos los servicios de soporte técnico que se requieran durante el año de servicio. "**EL PROVEEDOR**" debe definir en conjunto con "**EL INSTITUTO**", las fechas en las que se llevarán a cabo los mantenimientos preventivos correspondientes, conforme el procedimiento y recomendaciones del fabricante.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 14	
"EL PROVEEDOR" debe proporcionar el servicio de soporte técnico vía telefónica en primera instancia, y en caso de que el técnico de servicio considere que la falla del equipo no puede ser resuelta por este medio, se debe brindar el soporte técnico en sitio. "**EL PROVEEDOR**" debe presentar un procedimiento de solicitud de atención a soporte técnico y que debe contar al menos con los siguientes puntos: 1. Teléfono de atención sin costo para "**EL INSTITUTO**". 2. Nombres de los contactos de "**EL PROVEEDOR**" 3. Formato de Reporte de Servicio de soporte técnico, que incluya cuando menos: • Fecha y hora del reporte. • Contacto de **"EL INSTITUTO"** que realizó el reporte		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 14, 15 y 16.	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
<table><tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>Correo Electrónico</th><th>Teléfono</th></tr><tr><td>Diego Eduardo Espinoza Blancas</td><td>Subdirector de Digitalización y Resguardo Documental</td><td>diego.espinoza@ine.mx</td><td>771 717 6729</td></tr><tr><td>Oscar Juan Hernández Ayala</td><td>Jefe de Departamento de Digitalización Documental</td><td>oscar.hernandez@ine.mx</td><td>771 717 6738</td></tr><tr><td>Roberto Ramírez Pérez</td><td>Asistente de Digitalización Documental</td><td>roberto.ramirez@ine.mx</td><td>771 717 6738</td></tr></table> • Descripción de la falla reportada. • Tiempo de respuesta. • Reporte de atención. • Vigencia de la garantía y/o póliza de servicio. • Descripción de las actividades realizadas en el servicio, así como la solución. • Nombres y firmas del responsable del servicio y personal de aceptación por parte de **“EL INSTITUTO”.** 4. Escalación de los reportes de servicio.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 14, 15 y 16.	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
"**EL PROVEEDOR**" debe brindar el servicio de soporte técnico al ser solicitado por "**EL INSTITUTO**", el cual consiste de manera enunciativa pero no limitativa en lo siguiente: • Entrevista con el responsable del equipo para obtener información completa del reporte de falla. • Revisar los códigos de error de cualquier falla recurrente. • Diagnosticar la falla reportada, así como cualquier problema adicional que pudiera existir y plan de acción del proceso de su reparación. • Puesta a punto de la calidad de digitalización y ajustes relacionados con la operación del equipo y software de digitalización. • Calibración de las cámaras, de ser necesario. El tiempo de respuesta en que "**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar atención y solución a partir del momento en que "**EL INSTITUTO**" reporte la falla del equipo y/o del software que forman parte de la solución: **Nivel** / **Tipo de Servicio** / **Tiempo de Solución** 1 / Soporte Técnico vía telefónica para solucionar una falla / No deberá exceder de dos horas hábiles, a partir del momento en que se reportó la falla. 2 / Soporte en sitio, en el caso de que la solución de una falla / A partir de que se concluya el Soporte Técnico vía telefónica y la falla no fue resuelta, el técnico no deberá exceder de cuatro horas hábiles para llegar al sitio y el tiempo de		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 14, 15 y 16.	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
no pueda realizarse vía telefónica: solución no deberá exceder de ocho horas hábiles a partir de la llegada del técnico a las Instalaciones. 3 Entrega e instalación de un equipo de reemplazo: En caso de no solucionar la falla técnica en sitio, "**EL PROVEEDOR**" no deberá exceder el tiempo de 3 días hábiles para la entrega e instalación del equipo de reemplazo (mismas características técnicas o superiores al original). 4 Tiempo de reparación del equipo dañado: No deberá exceder de quince días naturales a partir de que "**EL PROVEEDOR**" lo envía a reparación.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 14, 15 y 16.	
Los gastos de transporte de ida y vuelta desde las instalaciones de "**EL INSTITUTO**" al laboratorio de reparación serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**". En cualquier caso, el tiempo de reparación del equipo dañado no deberá exceder de quince días naturales contados a partir de la solicitud del servicio. En caso de traslado de alguno de los equipos, "**EL PROVEEDOR**" debe identificarlo plenamente y garantizar por escrito la integridad física de los mismos. Las partes y componentes que requieran ser sustituidos por "**EL PROVEEDOR**" durante los servicios de mantenimiento preventivo y soporte técnico, deben ser proporcionados por "**EL PROVEEDOR**" sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**", incluyendo tarjetas y cables de interfaz, deberán ser nuevas, originales, de la misma marca, modelo y capacidad, que garanticen la operación de los equipos.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 16	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
"**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar un documento en donde señale el listado de las partes que integran el stock de refacciones comunes que deberá tener en existencia en su almacén dentro del territorio nacional, para que en caso de falla en los equipos estos puedan ser reparados en el tiempo establecido. Para el caso de las refacciones que no formen parte del stock de refacciones comunes, al ser estas más especializadas, "**EL INSTITUTO**" podrá aceptar que estas partes tarden de seis a quince días naturales a partir del momento que se solicite dicha pieza, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" deberá notificar por escrito a "**EL INSTITUTO**" los casos en los que solicitará las partes al extranjero, la fecha de solicitud y la fecha de entrega de dicha refacción. "**EL INSTITUTO**" podrá aceptar la instalación temporal de refacciones compatibles que se encuentren en buen estado con el objeto de resolver la falla lo antes posible. Aclarando que una vez que cuente con las partes nuevas y originales, estas refacciones deberán ser reemplazadas por las que se instalaron de manera temporal.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 16 y 17.	
El proveedor debe proporcionar un reporte de servicio por cada servicio en sitio. Los reportes de servicio de soporte y/o mantenimientos realizados por **"EL PROVEEDOR"**, debe estar debidamente firmados por el personal responsable del servicio, así como por personal de **"EL INSTITUTO"**, los cuales deberán incluir la descripción de las actividades realizadas, el tiempo empleado, así como en caso de que aplique, la descripción de las partes y componentes reemplazados.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 17	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Arguz Digitalización SA de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Lo anterior, debe ser entregado en hoja membretada de "**EL PROVEEDOR**", a más tardar tres días hábiles posteriores a la instalación de los equipos, lo cual debe realizarse en las instalaciones de "**EL INSTITUTO**" ubicadas en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental adscrito a la Coordinación de Procesos Tecnológicos, ubicado en Carretera a San Juan Tilcuautla, Kilómetro 5.4, Colonia Hacienda La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, Código Postal 42160.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 17	
"EL PROVEEDOR", debe entregar una carta de garantía que debe ser de un año a partir de la fecha de la puesta en operación para los equipos de digitalización y de tres años para los equipos de cómputo, conforme a lo que se establece en el numeral 4.5 ENTREGABLES; asimismo, las partes y componentes que requieran ser sustituidos por **"EL PROVEEDOR"** durante los servicios de mantenimiento preventivo y soporte técnico, incluyendo tarjetas y cables de interfaz. La carta de garantía y el reemplazo de los componentes deben entregarse en un horario de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas, en Carretera a San Juan Tilcuautla, Kilómetro 5.4, Colonia Hacienda La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, Código Postal 42160, conforme los plazos establecidos en el apartado *Entregables.*		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 17	
De acuerdo con el Anexo Técnico, "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar los entregables en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. tecnica-01.pdf Pág. 18, 19 y 20.	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Servidor público que realiza la evaluación.

Mtro. Félix Manuel De Brasdefer Coronel
Director de Operaciones del CECYRD

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: DE BRASDEFER CORONEL FELIX MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 891940
HASH: 98311CE22E06C602605752BF3FCA54DC9B859D9B1459CB6FFA40A1B401540247

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
"EL PROVEEDOR**" debe proporcionar** 3 equipos de digitalización de alto volumen, dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, con un periodo de garantía de 1 año en sitio en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación incluyendo mano de obra de acuerdo a las especificaciones siguientes:			Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 1	
Capacidad de la bandeja de alimentación automática	Mínimo 500 hojas.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 1	
Velocidad de producción	Al menos 120 ppm y al menos 240 ipm de forma vertical y/o horizontal en documentos a color con una resolución de salida de 200 o 300 dpi.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 1	
Resolución de captura óptica	Rango de 200 a 600 dpi.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
					Pág. 1	
Grosor y peso del papel soportado	Al menos en el rango de 45 a 200 g/m².		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 1	
Formatos de archivo de salida	Al menos JPEG.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 1	
Conectividad	Al menos USB 2.0		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 1	
Controladores estándar	ISIS/TWAIN		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
					Pág. 1	
Accesorios	Endosador (cabezal de impresión, portador o imprinter) que permita foliar automáticamente los documentos al momento de ser digitalizados.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 2	
Capacidad de digitalización por día	Al menos 100,000 documentos diarios.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 2	
Tamaño del documento	Ancho: Al menos en el rango de 2.0” hasta 11.7” Largo: Al menos en el rango de 2.9” hasta 16.5”.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 2	
Compatibilidad con sistemas operativos	WINDOWS 10 o superior.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
					CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 2	
Software de mejoramiento de imágenes (incluido con el escáner)	El equipo de digitalización de alto volumen debe integrar tecnología para el mejoramiento de las imágenes durante el proceso de digitalización, la cual debe incorporar al menos las siguientes funcionalidades: • Recorte agresivo y/o automático • Orientación automática. • Lectura de códigos de barras • Eliminación de páginas en blanco • Enderezamiento o corrección de orientación • Eliminación o difusión de errores en pixeles • Relleno de orificio de imagen mediante la detección automática de color.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 2	
"EL PROVEEDOR" debe proporcionar 6 equipos de cómputo (PC), dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, con un periodo de garantía de 3 años en sitio en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación incluyendo mano de obra, de acuerdo con las especificaciones siguientes:			Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 3	
Procesador	Fecha de lanzamiento del 2019 o posterior. Frecuencia base mínima de 3.0 GHz Tecnología de 64 bits		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
	Cuatro núcleos y al menos ocho threads u ocho procesadores lógicos Memoria cache de 6 MB				CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 3	
Memoria RAM	16 GB, DDR4, 2666 MHz		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 3	
Gráficos de video	Puede ser integrada o dedicada, con capacidad de desplegar la resolución de 1920X1080 pixeles solicitada en el componente "Monitor”		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 3	
Disco duro	Unidad de estado sólido (SSD) de 256 GB.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 3	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Tarjeta de red	Ethernet, 100/1000 con conector RJ-45, integrada a la tarjeta madre, con capacidad de encendido del equipo en forma remota (Wake On LAN)		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 3	
Multimedia	Tarjeta de audio integrada a la tarjeta madre de dos canales.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 3	
Puertos de comunicación	Cinco puertos USB tipo, al menos 2 de ellos USB Tipo A 3.1 Un puerto para conectar monitor. Un conector combo de entrada y salida de audio. Todos los puertos están integrados al gabinete, sin tarjetas adicionales y sin adaptadores externos.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 4	
Monitor	Monitor a color de 21.5”, pantalla plana LED y/o LCD de matriz activa IPS, TFT o VA, antirreflejante, área visible de 21.5”, resolución de 1920X1080 pixeles, 16 millones de colores, compatible con el puerto para conectar monitores de la computadora de manera nativa, y Base con ajuste de inclinación.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
					Pág. 4	
Teclado	Teclado latinoamericano de 104 teclas, con teclas de función de Windows y conector USB.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 4	
Mouse	Óptico de tres botones, con tecnología Scroll Wheel o funcionalidad similar con conector USB.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 4	
Software	Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits en español, y los controladores para el correcto funcionamiento de la totalidad del equipo de cómputo.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 4	
Gabinete	Gabinete metálico incluye mecanismo para candado, que impide el acceso al interior del gabinete. Formato mini, micro o tiny.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
	Incluye candado de seguridad que impida el acceso al interior del gabinete con capacidad de sujetar al mueble en donde se encuentre.				Pág. 4	
Fuente de alimentación	Suministrada y de la misma marca del fabricante del equipo propuesto.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 5	
"EL PROVEEDOR" debe instalar y configurar 2 equipos de cómputo por cada equipo de digitalización de alto volumen, de acuerdo a los siguientes perfiles: • Equipo de cómputo para digitalización. • Equipo de cómputo para procesamiento de imágenes.			Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 5	
Los equipos de cómputo deben ser compatibles con los equipos de digitalización propuestos, y deben funcionar como estaciones de digitalización y procesamiento de imágenes, garantizando la correcta operación de la solución propuesta por "**EL PROVEEDOR**", asimismo dichos equipos deben ser originales y venir embalados en su empaque original, sellados y en perfectas condiciones.			Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 5	
"**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar el **software de digitalización** dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, con vigencia de						

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
soporte técnico de 1 año en sitio o vía remota, de acuerdo con los requerimientos siguientes: o 3 licencias para el software o Software para la configuración y operación del equipo de digitalización y para la administración de las imágenes, el cual debe proporcionar, al menos, las siguientes funcionalidades: • Configuración de plantillas por tipo documento. • Establecer parámetros de digitalización asociados a cada tipo de documento. • Establecer parámetros para el endoso de los documentos. • Configurar carpetas de salida para las imágenes digitalizadas. • Digitalización de documentos únicos, o por lotes configurables. • Optimización de las imágenes digitalizadas. • Visualización y edición de imágenes digitalizadas, con funciones para girar, recortar, insertar páginas y dividir documentos. o El software de digitalización debe tener las siguientes características: • Versión: Ultima liberada por el fabricante. • Idioma: Español. • Sistema Operativo: Compatible con el equipo de cómputo de digitalización (Windows 10) • Tipo de licencia: **Perpetua** Vigencia de soporte: **1 año (12 meses) contados a partir de la activación**.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 5 y 6	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Los oferentes deberán presentar como parte de su oferta la documentación soporte que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en este documento (ficha técnica, hojas de especificaciones, manuales) precisando la referencia donde se indica el cumplimiento de las mismas.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 5	
"EL PROVEEDOR" debe realizar y concluir los siguientes **servicios especializados:** Especificaciones técnicas para la instalación, puesta en operación y Configuración de los equipos de digitalización, Configuración técnica de las estaciones de digitalización y de procesamiento de imágenes, Transferencia de conocimientos y Servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico, dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 6	
"EL PROVEEDOR" debe realizar las siguientes actividades para la instalación, puesta en operación y configuración de los **equipos de digitalización** y los **equipos de cómputo**: • Desempacar los equipos y realizar una inspección visual de los mismos. • Instalar los equipos. • Configurar el lenguaje a español de la consola y/o panel de operador del equipo de digitalización y equipos de cómputo, verificando el funcionamiento del sistema de transporte de papel. • Instalar el sistema operativo y controladores de red y video a los equipos de cómputo incluidos en este anexo. • Conectar el equipo de digitalización a los equipos de cómputo.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 6 y 7	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
• Instalar los controladores de los equipos de digitalización en los equipos de cómputo. • Instalar el software de digitalización y el software para mejoramiento de imágenes en los equipos de cómputo. • Configurar el idioma del panel de operación, la bitácora del operador y en su caso actualizar el firmware del equipo de digitalización. • Desarrollar plantillas de digitalización de los documentos descritos en el siguiente apartado, que permitan: ➢ Obtener una imagen dúplex a color en formato JPG. ➢ Generar estructuras de archivos configurables, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3.2. CONFIGURACIÓN TÉCNICA DE LAS ESTACIONES DE DIGITALIZACIÓN Y DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, inciso 1). ➢ Configurar la estructura del folio de endoso de los documentos de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3.2. CONFIGURACIÓN TÉCNICA DE LAS ESTACIONES DE DIGITALIZACIÓN Y DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, inciso 2). ➢ Capturar documentos únicos o por lotes. • Realizar pruebas de digitalización con documentos a fin de realizar una evaluación sobre: ➢ Calidad y características de las imágenes. ➢ Generación de lotes. ➢ Que la imagen del documento, al momento de ser digitalizado, sea alineada automáticamente. ➢ Edición posterior a la digitalización: girar, recortar, insertar una página y dividir documentos. ➢ Poner en operación los equipos.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 6 y 7	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
"EL PROVEEDOR" debe configurar el software de digitalización para la operación de los equipos de digitalización, así como generar estructuras de archivos configurables de acuerdo a lo siguiente: 1) Estructura de las carpetas donde se alojarán las imágenes de los documentos digitalizados: ➢ Los directorios se deben generar en grupos de hasta 4000 documentos. Es decir, cada subdirectorio base (lote) debe ser de 8000 imágenes, siendo que se digitalizará el anverso y reverso del documento. ➢ Debe capturar documentos únicos o por lotes, permitiendo continuar con la digitalización mientras se procesan los lotes. ➢ La ruta debe crearse de la siguiente manera: IMAGING1/CCCCCC-NNNN En donde: IMAGING1: Directorio donde se alojarán las imágenes a color. CCCCCC: Número de caja que será asignada por el usuario. NNNN: Consecutivo del lote que iniciara en 0001. ➢ En el caso de los archivos se debe considerar como máximo 9 caracteres para el nombre + 3 para la extensión. Ejemplo: IMAGING1/500000-0001/000000001.JPG IMAGING1/500000-0001/000000002.JPG IMAGING1/500000-0001/000008000.JPG		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 7 y 8	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Para la generación de las estructuras de archivos, se debe contar con la posibilidad de modificar la nomenclatura de los nombres de las carpetas y archivos. 2) Configuración del folio o endoso a imprimir en los documentos digitalizados. **"EL PROVEEDOR"** debe configurar en el equipo de digitalización la estructura del folio o endoso de los documentos, de acuerdo a lo siguiente: ➢ Se debe imprimir el endoso en el reverso del documento y en la parte superior derecha; asimismo debe ser ajustable a las necesidades del Instituto y de acuerdo a lo siguiente: ○ Número de caja: CCCCCC (Servirá como referencia de la entidad y consecutivo de caja) ○ Número consecutivo: NNNN (se asignará un número consecutivo entre el 1 y el 9999)		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 7 y 8	
"**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar a seis personas designadas por "**EL INSTITUTO**", la **Transferencia de Conocimientos** correspondiente, relacionada con la operación y mantenimiento de los equipos de digitalización proporcionados, así como para el uso y configuración básica del software de digitalización.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 8	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	**Junta de Aclaraciones**	**Cumple**	**Razones por las que No cumple**	**Foja**	**Fundamento Legal**
"**EL PROVEEDOR**" debe considerar en su propuesta técnica proporcionar la transferencia de conocimientos, con duración mínima de 8 horas, dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo. La transferencia de conocimientos debe proporcionarse en días hábiles, de lunes a viernes, dentro de un horario de 09:00 a 18:00 horas, previo acuerdo con el administrador del contrato y de forma presencial en las instalaciones del CECYRD ubicadas en Carretera a San Juan Tilcuautla, Kilómetro 5.4, Colonia Hacienda La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, Código Postal 42160.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 8	
"EL PROVEEDOR" debe proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el servicio de soporte vía telefónica y en sitio, en su caso a los bienes y software de los numerales 4.1 y 4.2, durante un año a partir de la puesta en operación de la solución proporcionada por **"EL PROVEEDOR",** de lunes a viernes en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en Carretera a San Juan Tilcuautla, Kilómetro 5.4, Colonia Hacienda La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, Código Postal 42160, a fin de brindar el servicio de soporte necesario para garantizar la adecuada operación de los equipos de digitalización y de cómputo.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 8	
"**EL PROVEEDOR**", como parte del servicio de soporte proporcionado, debe manifestar por escrito (como parte de la Póliza de soporte) que el personal que asigne para acudir a las instalaciones de "**EL INSTITUTO**" para la atención de los casos de soporte (Nivel 2) relacionados con el equipo y licenciamiento que forman parte de la solución de digitalización que se detallan en los numerales 4.1 y 4.2, es empleado de su empresa, identificándose en todo momento con su gafete y acreditando que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para brindar el soporte a los equipos de digitalización y de cómputo incluidos en este anexo, conforme se describe en el numeral **4.4.1 Niveles de Servicio**; así como		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 8	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	**Junta de Aclaraciones**	**Cumple**	**Razones por las que No cumple**	**Foja**	**Fundamento Legal**
para la configuración de las plantillas para la impresión de los documentos del folio de endoso, obtención de archivos y creación de estructuras de directorios, requeridos por "**EL INSTITUTO**".					
"**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar al Instituto el procedimiento para levantar reportes de servicio, el cual debe incluir el número telefónico de atención, sin costo para "**EL INSTITUTO**", y/o página web para realizar los reportes de servicio, así como los nombres de los contactos en su caso. "**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar al Instituto el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos y software que integran la solución propuesta, durante un año a partir de la puesta en operación de dicha solución, basándose en los manuales del fabricante, mismos que estipulan las partes, componentes involucrados, periodicidad de cambio para cada uno de ellos y los servicios asociados. "**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar un mantenimiento preventivo anual y todos los servicios de soporte técnico que se requieran durante el año de servicio. "**EL PROVEEDOR**" debe definir en conjunto con "**EL INSTITUTO**", las fechas en las que se llevarán a cabo los mantenimientos preventivos correspondientes, conforme el procedimiento y recomendaciones del fabricante.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 8 y 9	
"EL PROVEEDOR" debe proporcionar el servicio de soporte técnico vía telefónica en primera instancia, y en caso de que el técnico de servicio considere que la falla del equipo no puede ser resuelta por este medio, se debe brindar el soporte técnico en sitio.					

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

<table>
<tr><th>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</th><th>Junta de Aclaraciones</th><th>Cumple</th><th>Razones por las que No cumple</th><th>Foja</th><th>Fundamento Legal</th></tr>
<tr><td>
"EL PROVEEDOR" debe presentar un procedimiento de solicitud de atención a soporte técnico y que debe contar al menos con los siguientes puntos:
1. Teléfono de atención sin costo para "EL INSTITUTO".
2. Nombres de los contactos de "EL PROVEEDOR"
3. Formato de Reporte de Servicio de soporte técnico, que incluya cuando menos:
• Fecha y hora del reporte.
• Contacto de "EL INSTITUTO" que realizó el reporte:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>Correo Electrónico</th><th>Teléfono</th></tr>
<tr><td>Diego Eduardo Espinoza Blancas</td><td>Subdirector de Digitalización y Resguardo Documental</td><td>diego.espinoza@ine.mx</td><td>771 717 6729</td></tr>
<tr><td>Oscar Juan Hernández Ayala</td><td>Jefe de Departamento de Digitalización Documental</td><td>oscar.hernandez@ine.mx</td><td>771 717 6738</td></tr>
<tr><td>Roberto Ramírez Pérez</td><td>Asistente de Digitalización Documental</td><td>roberto.ramirez@ine.mx</td><td>771 717 6738</td></tr>
</table>
• Descripción de la falla reportada.
</td><td></td><td>Sí Cumple</td><td></td><td>Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf

Pág. 9 y 10</td><td></td></tr>
</table>

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
• Tiempo de respuesta. • Reporte de atención. • Vigencia de la garantía y/o póliza de servicio. • Descripción de las actividades realizadas en el servicio, así como la solución. • Nombres y firmas del responsable del servicio y personal de aceptación por parte de **"EL INSTITUTO".** 4. Escalación de los reportes de servicio. "**EL PROVEEDOR**" debe brindar el servicio de soporte técnico al ser solicitado por "**EL INSTITUTO**", el cual consiste de manera enunciativa pero no limitativa en lo siguiente: • Entrevista con el responsable del equipo para obtener información completa del reporte de falla. • Revisar los códigos de error de cualquier falla recurrente. • Diagnosticar la falla reportada, así como cualquier problema adicional que pudiera existir y plan de acción del proceso de su reparación. • Puesta a punto de la calidad de digitalización y ajustes relacionados con la operación del equipo y software de digitalización. • Calibración de las cámaras, de ser necesario. El tiempo de respuesta en que "**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar atención y solución a partir del momento en que "**EL INSTITUTO**" reporte la falla del equipo y/o del software que forman parte de la solución:		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 9 y 10	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

<table>
<tr><th>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</th><th>Junta de Aclaraciones</th><th>Cumple</th><th>Razones por las que <u>No cumple</u></th><th>Foja</th><th>Fundamento Legal</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>Nivel</th><th>Tipo de Servicio</th><th>Tiempo de Solución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Soporte Técnico vía telefónica para solucionar una falla</td><td>No deberá exceder de dos horas hábiles, a partir del momento en que se reportó la falla.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Soporte en sitio, en el caso de que la solución de una falla no pueda realizarse vía telefónica</td><td>A partir de que se concluya el Soporte Técnico vía telefónica y la falla no fue resuelta, el técnico no deberá exceder de cuatro horas hábiles para llegar al sitio y el tiempo de solución no deberá exceder de ocho horas hábiles a partir de la llegada del técnico a las Instalaciones.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Entrega e instalación de un equipo de reemplazo</td><td>En caso de no solucionar la falla técnica en sitio, “EL PROVEEDOR” no deberá exceder el tiempo de 3 días hábiles para la entrega e instalación del equipo de reemplazo (mismas características técnicas o superiores al original).</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Tiempo de reparación del equipo dañado</td><td>No deberá exceder de quince días naturales a partir de que “EL PROVEEDOR” lo envía a reparación.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td>Sí Cumple</td><td></td><td>Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf

Pág. 9 y 10</td><td></td></tr>
<tr><td>Los gastos de transporte de ida y vuelta desde las instalaciones de “EL INSTITUTO” al laboratorio de reparación serán a cargo de “EL PROVEEDOR”. En cualquier caso, el tiempo de reparación del equipo dañado no deberá exceder de quince días naturales contados a partir de la solicitud del servicio.</td><td></td><td>Sí Cumple</td><td></td><td>Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA</td><td></td></tr>
</table>

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
En caso de traslado de alguno de los equipos, "**EL PROVEEDOR**" debe identificarlo plenamente y garantizar por escrito la integridad física de los mismos. Las partes y componentes que requieran ser sustituidos por "**EL PROVEEDOR**" durante los servicios de mantenimiento preventivo y soporte técnico, deben ser proporcionados por "**EL PROVEEDOR**" sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**", incluyendo tarjetas y cables de interfaz, deberán ser nuevas, originales, de la misma marca, modelo y capacidad, que garanticen la operación de los equipos.				CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 10	
"**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar un documento en donde señale el listado de las partes que integran el stock de refacciones comunes que deberá tener en existencia en su almacén dentro del territorio nacional, para que en caso de falla en los equipos estos puedan ser reparados en el tiempo establecido. Para el caso de las refacciones que no formen parte del stock de refacciones comunes, al ser estas más especializadas, "**EL INSTITUTO**" podrá aceptar que estas partes tarden de seis a quince días naturales a partir del momento que se solicite dicha pieza, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" deberá notificar por escrito a "**EL INSTITUTO**" los casos en los que solicitará las partes al extranjero, la fecha de solicitud y la fecha de entrega de dicha refacción. "**EL INSTITUTO**" podrá aceptar la instalación temporal de refacciones compatibles que se encuentren en buen estado con el objeto de resolver la falla lo antes posible. Aclarando que una vez que cuente con las partes nuevas y originales, estas refacciones deberán ser reemplazadas por las que se instalaron de manera temporal.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 10	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	**Junta de Aclaraciones**	**Cumple**	**Razones por las que No cumple**	**Foja**	**Fundamento Legal**
El proveedor debe proporcionar un reporte de servicio por cada servicio en sitio. Los reportes de servicio de soporte y/o mantenimientos realizados por **"EL PROVEEDOR"**, debe estar debidamente firmados por el personal responsable del servicio, así como por personal de **"EL INSTITUTO"**, los cuales deberán incluir la descripción de las actividades realizadas, el tiempo empleado, así como en caso de que aplique, la descripción de las partes y componentes reemplazados. Lo anterior, debe ser entregado en hoja membretada de "**EL PROVEEDOR**", a más tardar tres días hábiles posteriores a la instalación de los equipos, lo cual debe realizarse en las instalaciones de "**EL INSTITUTO**" ubicadas en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental adscrito a la Coordinación de Procesos Tecnológicos, ubicado en Carretera a San Juan Tilcuautla, Kilómetro 5.4, Colonia Hacienda La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, Código Postal 42160.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 10 y 11	
"EL PROVEEDOR", debe entregar una carta de garantía que debe ser de un año a partir de la fecha de la puesta en operación para los equipos de digitalización y de tres años para los equipos de cómputo, conforme a lo que se establece en el numeral 4.5 ENTREGABLES; asimismo, las partes y componentes que requieran ser sustituidos por **"EL PROVEEDOR"** durante los servicios de mantenimiento preventivo y soporte técnico, incluyendo tarjetas y cables de interfaz. La carta de garantía y el reemplazo de los componentes deben entregarse en un horario de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas, en Carretera a San Juan Tilcuautla, Kilómetro 5.4, Colonia Hacienda La Concepción, Municipio de San		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 11	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-080/2021

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen

EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: Conectell Technologies S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	**Junta de Aclaraciones**	**Cumple**	**Razones por las que No cumple**	**Foja**	**Fundamento Legal**
Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, Código Postal 42160, conforme los plazos establecidos en el apartado *Entregables.*					
De acuerdo con el Anexo Técnico, "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar los entregables en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo.		Sí Cumple		Documento de Referencia: 06. PROPUESTA TECNICA CONECTELL LPN-INE-080-2021.pdf Pág. 11 y 12	

Servidor público que realiza la evaluación.

Mtro. Félix Manuel De Brasdefer Coronel
Director de Operaciones del CECYRD

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: DE BRASDEFER CORONEL FELIX MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 891939
HASH:
C5AA5E6253D79A54F885DC3F9F749B2ADCB8969C4D0FFBAAC4676FE51709F6E5

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica"** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.----------
---

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-080/2021
Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen
Rectificación por error de cálculo

29 de noviembre de 2021

Partida	Descripción breve del bien o servicio	Cantidad (a)	Arguz Digitalización, S.A. de C.V.			
			DICE		DEBE DECIR	
			Precio Unitario antes de IVA (b)	Precio Total antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Precio Total antes de IVA (a*b)
Única	Adquisición de equipos de digitalización de alto volumen.	3	$324,345.00	$973,035.00	$324,345.00	$973,035.00
	Adquisición de equipos de cómputo (PC)	6	$42,000.00	$252,000.00	$42,000.00	$252,000.00
	Adquisición de licencia de software de digitalización.	3	$183,477.00	$550,431.00	$183,477.00	$550,431.00
	Servicio de instalación, configuración y puesta en operación de la solución de digitalización, Servicio de mantenimiento y soporte técnico por un año y Transferencia de conocimiento para 6 personas.	1	$1,201,500.00	$1,201,500.00	$1,201,500.00	$1,201,500.00
			Subtotal	$2,976,966.00		$2,976,966.00
			I.V.A. 16 %	$476,314.56	**I.V.A. 16 %**	$476,314.56
			Total	$3,453,280.56	**Total**	$3,453,280.56
			DICE EN LETRA		**DEBE DECIR EN LETRA**	
			Monto total antes de IVA (subtotal), con letra: (Dos millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos 56/100 Moneda Nacional)		**Monto total antes de IVA (subtotal), con letra: (Dos millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)**	

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84.
Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.
Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-080/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN DE ALTO VOLUMEN"

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-080/2021
Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de noviembre de 2021

Partida	Descripción breve del bien o servicio	Cantidad (a)	Conectell Technologies S.A. de C.V.		ISSTEM S.A. DE C.V.		Grupo Aldaramiz, S.A. DE C.V.		Arguz Digitalización S.A. de C.V.		COMPUCENTRO S.A. DE C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %)(Precio unitario sin I.V.A.)
			Precio Unitario antes de IVA (b)	Precio Total antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Precio Total antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Precio Total antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Precio Total antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Precio Total antes de IVA (a*b)	
Única	Adquisición de equipos de digitalización de alto volumen.	3	$309,901.58	$929,704.74	$325,396.66	$976,189.98	$337,792.72	$1,013,378.16	$324,345.00	$973,035.00	$544,173.91	$1,632,521.73	$357,936.33
	Adquisición de equipos de cómputo (PC)	6	$30,386.23	$182,317.38	$31,905.54	$191,433.24	$33,120.99	$198,725.94	$42,000.00	$252,000.00	$29,861.33	$179,167.98	$35,096.09
	Adquisición de licencia de software de digitalización.	3	$193,908.92	$581,726.76	$203,604.37	$610,813.11	$211,360.72	$634,082.16	$183,477.00	$550,431.00	$258,310.00	$774,930.00	$223,964.81
	Servicio de instalación, configuración y puesta en operación de la solución de digitalización, Servicio de mantenimiento y soporte técnico por un año y Transferencia de conocimiento para 6 personas.	1	$363,326.97	$363,326.97	$381,493.32	$381,493.32	$396,026.40	$396,026.40	$1,201,500.00	$1,201,500.00	$585,641.11	$585,641.11	$435,629.04
			Subtotal	$2,057,075.85		$2,159,929.65		$2,242,212.66		$2,976,966.00		$3,172,260.82	
			I.V.A. 16 %	$329,132.14	**I.V.A. 16 %**	$345,588.74	**I.V.A. 16 %**	$358,754.03	**I.V.A. 16 %**	$476,314.56	**I.V.A. 16 %**	$507,561.73	
			Total	$2,386,207.99	**Total**	$2,505,518.39	**Total**	$2,600,966.69	**Total**	$3,453,280.56	**Total**	$3,679,822.55	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA)(Subtotal)	**$2,242,212.66**
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	**$2,466,433.93**

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II.Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dosvalores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-080/2021
Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de equipo de digitalización de alto volumen
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

29 de noviembre de 2021

Partida	Descripción breve del bien o servicio	Cantidad (a)	Arguz Digitalización, S.A. de C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %)(Precio unitario sin I.V.A.)
			Precio Unitario antes de IVA (b)	Precio Total antes de IVA (a*b)	
Única	Adquisición de equipos de digitalización de alto volumen.	3	$324,345.00	$973,035.00	$357,936.33
	Adquisición de equipos de cómputo (PC)	6	$42,000.00	$252,000.00	$35,096.09
	Adquisición de licencia de software de digitalización.	3	$183,477.00	$550,431.00	$223,964.81
	Servicio de instalación, configuración y puesta en operación de la solución de digitalización, Servicio de mantenimiento y soporte técnico por un año y Transferencia de conocimiento para 6 personas.	1	$1,201,500.00	$1,201,500.00	$435,629.04
			Subtotal	$2,976,966.00	
			I.V.A. 16 %	$476,314.56	
			Total	$3,453,280.56	
				Precio no aceptable	

}

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA)(Subtotal)	$2,242,212.66		
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	$2,466,433.93	Precio no aceptable	

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II.Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dosvalores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901582
HASH:
5DC09D27A09355D63C7E21535F7555D33734ABF9536E42FC537CEDA3E9DAE74F

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901582
HASH:
5DC09D27A09355D63C7E21535F7555D33734ABF9536E42FC537CEDA3E9DAE74F

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901582
HASH:
5DC09D27A09355D63C7E21535F7555D33734ABF9536E42FC537CEDA3E9DAE74F

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 901582
HASH:
5DC09D27A09355D63C7E21535F7555D33734ABF9536E42FC537CEDA3E9DAE74F